<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No. 075 DE 2025</th></tr>
<tr><th colspan="4">ANEXO MODIFICACIÓN No. 3</th></tr>
<tr><th colspan="4">CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</td><td colspan="3">LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.812.824, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva (e) de Administración Judicial, nombrada en encargo para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR26-141 del 29 de mayo de 2026, posesionada según acta del 29 de mayo de 2026 con efectos a partir del 1 de junio de 2026, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.</td></tr>
<tr><th colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Contratar los servicios especializados para el despliegue del sistema de gestión documental electrónica SGDE de la Rama Judicial.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">GOLDCONSTRUC SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">901.607.381-6</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">7 meses y 23 días</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$2.730.000.000</td></tr>
<tr><td>ACTO DE AUTORIZACIÓN</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN</td><td colspan="3">En sesión del 26 de junio de 2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</td><td>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="2">6/05/2025</td><td>9/05/2025</td><td>9/05/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</td><td>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</td><td>VALOR ACTUAL CON ADICIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">2</td><td>30/06/2026</td><td>$4.856.666.000</td></tr>
<tr><th colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Mediante memorando DEAJDSCM26-1359 del 26 de junio de 2026, el Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, solicita modificar el Contrato 075 de 2025, anexando el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por el supervisor, en los siguientes términos:

“Información General del Contrato

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción</td><td>6 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>9 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>7 meses y 23 días</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial</td><td>31 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td>Adición (No. 1)</td><td>$926.666.000</td></tr>
<tr><td>Adición y prórroga (No. 2)</td><td>$1.200.000.000
6 meses</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación actual</td><td>30 de junio de 2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONTRATO No. 075 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	***VALORES***
VALOR INICIAL	*$2.730.000.000,00*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$2.126.666.000*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	*$4.856.666.000*
VALOR EJECUTADO CON CORTE A 26 JUNIO DE 2026	*$3.157.589.917,25*
VALOR SIN EJECUTAR	*$1.699.076.082,75*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*83% (*)*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*65% (**)*

** A la fecha de esta comunicación, el contrato se encuentra en fase de ejecución con un avance del 83%.*
***El porcentaje de ejecución financiera corresponde a los pagos efectivamente realizados al contratista hasta el día 26 de junio de 2026.*

Descripción de la necesidad de la modificación

En desarrollo del Contrato No. 075 de 2025, cuyo objeto contempla tres (3) líneas de trabajo principales que corresponden al soporte técnico mediante la Mesa de Ayuda Integral, el despliegue de despachos judiciales en las Fases 3 y 4 y la bolsa de horas especializadas para mejoras y nuevas funcionalidades, se presentaron afectaciones de carácter técnico y operativo entre el 27 de enero y el 25 de marzo de 2026 que comprometieron la disponibilidad continua del servicio.

Estas situaciones generaron un incremento significativo en las solicitudes a la Mesa de Ayuda y obligaron a pausar temporalmente las actividades de despliegue de despachos (Fases 3 y 4) y los desarrollos asociados a la bolsa de horas.

El diagnóstico integral fue adelantado de manera articulada entre GOLDCONSTRUC S.A.S., Hyland, Microsoft y la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI), identificando las causas raíz de la afectación. Entre marzo y la primera semana de abril de 2026 se ejecutaron los afinamientos técnicos necesarios en infraestructura, base de datos, configuraciones de Alfresco y desarrollos personalizados, logrando restablecer la continuidad operativa del sistema a partir del 10 de abril de 2026, sin nuevos eventos de indisponibilidad significativa.

Sin embargo, el tiempo empleado en la atención de la contingencia impactó directamente el cronograma de ejecución del contrato, quedando pendientes por completar algunas actividades dentro de los siguientes componentes así:

• Bolsa de horas especializadas: Todos los desarrollos de ajustes, mejoras y nuevas funcionalidades del SGDE se culminaron satisfactoriamente en ambiente de pruebas y solo queda pendiente la puesta en producción y la posterior facturación.
• Fases 3 y 4: Culminación de la implementación (Despliegue de salida en vivo a producción) de los despachos judiciales y dependencias pendientes.

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	• Apropiación digital: Comunicación de salida en vivo y aplicación de encuestas de satisfacción *Por lo anterior, y con el fin de culminar las actividades pendientes de despliegue de los despachos judiciales y las mejoras del sistema asociadas a la bolsa de horas, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes adicional. Esta prórroga permitirá disponer del tiempo requerido para finalizar dichas actividades, sin que ello implique adicionar recursos para los componentes de despliegue y apropiación ni para la bolsa de horas, los cuales únicamente requieren ampliación del plazo para su ejecución y cierre.* *No obstante, durante el periodo adicional de ejecución contractual resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio de soporte técnico de niveles 1, 2 y 3, dado que este componente requiere mantenerse activo durante el mes de prórroga para sostener la operación del SGDE, atender incidentes y requerimientos de los usuarios, y escalar oportunamente los eventos de mayor complejidad que puedan presentarse.* *En consecuencia, la adición presupuestal solicitada corresponde exclusivamente al costo de un (1) mes adicional del servicio de soporte técnico, necesario para preservar la estabilidad alcanzada, garantizar niveles adecuados de respuesta, respaldar la atención de los más de 23.000 usuarios activos en los 34 distritos judiciales y en la Corte Suprema de Justicia, así como acompañar la incorporación progresiva de los nuevos usuarios derivados de los despachos y dependencias judiciales pendientes de implementar. Todo lo anterior contribuye a asegurar la continuidad operativa del sistema y el proceso de consolidación del Expediente Judicial Electrónico.* ***Solicitud – Aceptación del contratista / Propuesta económica*** *El contratista, GoldConstruc S.A.S. presentó mediante comunicación del 28 de mayo de 2026 la solicitud formal de prórroga para un período de un (1) mes (del 1 al 31 de julio de 2026), con adición de recursos solo para la continuidad del servicio de Mesa de Ayuda Integral, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la atención oportuna de incidentes y la gestión efectiva de solicitudes durante el periodo adicional de ejecución.* *En su solicitud que abarca la prórroga en tiempo y la continuidad en la prestación del servicio de Mesa de Ayuda, que implica adición de recursos, indica lo siguiente:* *"(…) Durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones técnicas y operativas no atribuibles a las partes, derivadas del despliegue escalado del sistema y del uso particular que cada despacho judicial da a la plataforma en cuanto al cargue de documentos y procesos de gran tamaño, así como a las migraciones del inventario de procesos judiciales bajo su custodia.* *En este marco, y como parte del trabajo conjunto adelantado entre nosotros como proveedor de la solución SGDE - Alfresco y la entidad como responsable de las capacidades de infraestructura y servicios tecnológicos, por los inconvenientes técnicos que se presentaron durante los primeros tres meses de año 2026, se consolidó un equipo interdisciplinario para mitigar estos impactos a nivel técnico, los cuales se establecieron en varios frentes, entre otros, infraestructura, Base de Datos, Arquitectura, Código del sistema SGDE, en donde surgieron varias optimizaciones*

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	de índole técnico y de parámetros sobre componentes que hacen parte integral del sostenimiento del sistema, también esto conllevó a tener una flexibilidad y sostenibilidad operativa de la plataforma, sin embargo estos ajustes técnicos y de planificación, generaron un impacto de manera directa sobre la ejecución de los despliegues de nuevos despachos judiciales de las Fases 3 y 4, lo cual se pauso hasta cerrar de manera exitosa todo el plan de estabilización. Este impacto también tuvo afectación sobre la puesta en marcha de los requerimientos funcionales que actualmente se mantienen en el ambiente de Preproducción (QA). *Bajo este contexto, y con el propósito de finalizar el despliegue de los desarrollos pendientes en el ambiente de QA, estabilizarlos y pasarlos a producción, así como de garantizar la continuidad operativa del soporte durante el cierre del proyecto, solicitamos respetuosamente a ustedes se prorrogue el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes adicional, fijando como nueva fecha de finalización el 31 de julio de 2026, y se adicione la suma de doscientos millones de pesos (COP $200.000.000) para la continuidad del servicio de Mesa de Ayuda Integral durante el referido periodo.* *El valor mensual antes señalado corresponde al modelo mensualizado bajo el cual opera el servicio de Mesa de Ayuda en niveles 1, 2 y 3, y contempla la operación integral de los analistas de soporte Nivel 1, los ingenieros de soporte Nivel 2, los especialistas Nivel 3 / Premium de Alfresco.* *Es importante precisar que, atendiendo el enfoque y el alcance específico de la presente solicitud de prórroga, los coordinadores para los distritos de las Fases 3 y 4 no se encuentran incluidos dentro de la estructura operativa prevista para este periodo adicional. Para lo anterior, desde la gerencia del proyecto y el líder de apropiación digital (alrededor de 5 personas) y parte de su equipo asumen estas responsabilidad y permanecerán acompañando las actividades relacionadas con el despliegue y el plan de comunicaciones y la aplicación de encuestas a los usuarios judiciales, en conjunto y de manera articulada con la gerencia del proyecto y grupo de apropiación digital de la UTDI, además de los equipos de apoyo destinados en cada distrito judicial (alrededor de 21 personas), esto con el fin de asegurar la trazabilidad de la adopción y la retroalimentación oportuna sobre la experiencia de uso del sistema. (...)"* *Nota de supervisión: Sin modificar el texto citado del contratista, se precisa que la exclusión corresponde a los doce (12) coordinadores de implementación de las Fases 3 y 4; no comprende el coordinador de mesa de ayuda ni el soporte remoto asociado a la operación de julio.* *La presente solicitud la soporta en el marco de la ejecución del contrato No. 075 de 2025, orientada a reforzar las capacidades técnicas y operativas del proyecto, asegurando su adecuada ejecución y sostenibilidad a través de la implementación de las distintas acciones en virtud del alcance y las obligaciones contractuales definidas.*
	Concepto del Supervisor Técnico
	La supervisión técnica del contrato No. 075 de 2025 considera procedente la modificación contractual solicitada, en atención a que durante la operación en producción del Sistema

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	de Gestión Documental Electrónica (SGDE) se presentaron afectaciones de carácter técnico y operativo que comprometieron la disponibilidad del servicio, generaron condiciones de inestabilidad en la plataforma e impactaron directamente la ejecución de algunos hitos contractuales. *Las incidencias técnicas registradas entre el 27 de enero y el 25 de marzo de 2026 hicieron necesario priorizar las actividades orientadas a la recuperación de la disponibilidad del sistema, el ajuste de configuraciones críticas y la validación de condiciones mínimas de desempeño. Durante dicho periodo, no resultaba técnicamente viable continuar con el despliegue de nuevos despachos judiciales ni implementar ajustes, mejoras o nuevas funcionalidades sobre una plataforma que se encontraba en proceso de estabilización, dado que ello habría podido incrementar la carga operativa, agravar las condiciones de desempeño, dificultar el diagnóstico de las incidencias y poner en riesgo la continuidad del servicio.* *En este contexto, la supervisión técnica estima necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por un (1) mes adicional, con el fin de permitir la culminación de las actividades pendientes cuyo avance se vio afectado por la contingencia, en especial las relacionadas con el cierre de las fases 3 y 4 del despliegue nacional, la ejecución de los ajustes, mejoras y nuevas funcionalidades asociados al paquete de horas especializadas y las actividades de apropiación digital requeridas para los despachos y dependencias que sean desplegados durante el periodo de prórroga.* *Se precisa que la prórroga contractual se requiere para disponer del tiempo necesario para culminar dichas actividades pendientes, sin que ello implique adicionar recursos para los componentes de despliegue, bolsa de horas o apropiación digital, salvo en lo estrictamente relacionado con la continuidad del servicio de soporte técnico. En consecuencia, la adición presupuestal solicitada corresponde exclusivamente al costo de un (1) mes adicional del servicio de soporte técnico de niveles 1, 2 y 3, necesario para mantener activa la atención funcional y técnica durante el periodo de prórroga.* *Los factores que justifican la modificación son los siguientes:* *• Estabilización previa del sistema: Las incidencias técnicas presentadas entre el 27 de enero y el 25 de marzo de 2026 exigieron concentrar los esfuerzos en recuperar la disponibilidad, ajustar configuraciones críticas y validar condiciones de desempeño. Esta situación justificó el aplazamiento de actividades de despliegue y de implementación de nuevas funcionalidades, toda vez que no era recomendable incrementar la carga de usuarios ni introducir cambios funcionales o técnicos sobre un sistema que aún se encontraba en proceso de estabilización.* *• Culminación del despliegue nacional: Persisten despachos judiciales y dependencias pendientes de despliegue en el marco de las fases 3 y 4. Su salida a producción requiere ser ejecutada de manera controlada, progresiva y acompañada. Se precisa que el acompañamiento en sitio de los coordinadores finaliza el 30 de junio de 2026; por tanto, las salidas a producción que se realicen durante el mes de julio serán asistidas principalmente por el equipo técnico de la UTDI, con apoyo del contratista en lo correspondiente a mesa de ayuda y soporte remoto.* *• Estrategia de predespliegue y mitigación de la curva de aprendizaje: Los despachos y dependencias pendientes no serán abordados desde cero durante el mes de julio. Como resultado del acompañamiento que se ha venido adelantando y que continua*

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	hasta el 30 de junio de 2026, se cuenta con actividades previas de alistamiento, parametrización inicial, mapeo de usuarios, configuración de perfiles y sensibilización. En consecuencia, el mes de prórroga estará orientado principalmente a la activación en producción, el acompañamiento funcional y la estabilización posterior a la salida de cada bloque de despachos. *• Modelo de despliegue agrupado: La estrategia de despliegue no se ejecutará despacho por despacho de manera aislada, sino mediante bloques agrupados por circuitos, distritos judiciales o dependencias, según la planeación operativa definida. Este enfoque permite optimizar los tiempos de salida a producción, aprovechar el conocimiento transferido durante los meses previos y facilitar el seguimiento técnico de cada bloque desplegado.* *• Células técnicas especializadas: Durante el periodo de prórroga se contará con la articulación de los equipos de gerencia del proyecto, apropiación digital, soporte técnico y equipo técnico de la UTDI, orientados a acompañar las salidas a producción programadas. Adicionalmente, se mantendrá la capacidad de soporte remoto para atender incidentes críticos o requerimientos prioritarios que se presenten durante los primeros días posteriores a la activación de cada bloque de despachos, con el fin de preservar la continuidad del servicio y evitar afectaciones al cronograma.* *• Continuidad del soporte técnico: La continuidad del servicio de soporte técnico de niveles 1, 2 y 3 resulta indispensable para mantener la estabilidad alcanzada, atender oportunamente incidentes y requerimientos, escalar los eventos de mayor complejidad y acompañar tanto a los usuarios actuales como a los nuevos usuarios que se incorporen con los despliegues pendientes. Este componente es el único que requiere adición presupuestal, dado que debe mantenerse activo durante el mes adicional de ejecución contractual.* *• Cierre y consolidación de la apropiación digital: En el mes de junio se radicará el informe de cierre de las actividades de apropiación digital ejecutadas hasta dicha fecha. Para efectos de la prórroga, las obligaciones del proveedor en esta materia se limitarán a las actividades estrictamente necesarias para acompañar los despliegues que se realicen durante el periodo adicional, particularmente la gestión de comunicaciones institucionales y la aplicación de encuestas en los despachos y dependencias desplegados durante dicho mes, actividades que estarán a cargo del líder de apropiación del contratista.* *Por lo anterior, esta supervisión técnica considera procedente la modificación contractual solicitada, consistente en la prórroga del plazo de ejecución por un (1) mes adicional y la adición presupuestal correspondiente exclusivamente a un (1) mes adicional del servicio de soporte técnico de niveles 1, 2 y 3. Esta medida permitirá culminar las actividades contractuales pendientes, mantener la atención técnica requerida durante la fase de expansión y estabilización del SGDE, preservar la disponibilidad del servicio, respaldar la atención de los usuarios activos en los distritos judiciales y en la Corte Suprema de Justicia, y acompañar la incorporación progresiva de los nuevos usuarios derivados de los despachos y dependencias judiciales pendientes de implementación.* *En consecuencia, resulta indispensable mantener activa la Mesa de Ayuda durante el mes de julio de 2026, en los niveles de atención requeridos, con el fin de garantizar la continuidad operativa del SGDE, prevenir reprocesos, atender oportunamente los eventos técnicos y funcionales que se presenten, y mitigar los riesgos institucionales asociados a eventuales interrupciones en el proceso de consolidación del Expediente Judicial Electrónico.*

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto
	La presente Modificación Contractual No. 3 (Adición y Prórroga) tiene como propósito otorgar un plazo adicional de un (1) mes, comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2026, para culminar las actividades de despliegue nacional correspondientes a las Fases 3 y 4, cuyo cronograma original experimentó un desfase como consecuencia directa de la contingencia técnica y operativa del SGDE presentada entre el 27 de enero y el 25 de marzo de 2026. Superada dicha fase crítica y restablecida la estabilidad del sistema, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio durante el cierre de las salidas a producción pendientes, a fin de mitigar los riesgos institucionales asociados a este proceso. *En esa línea de acción, la solicitud de adición y prórroga del Contrato No. 075 de 2025 obedece de manera objetiva a los siguientes factores determinantes:* *• Culminación del despliegue nacional: Extender el plazo contractual es la medida idónea para reabsorber el retraso operativo causado por la concentración de esfuerzos en la recuperación de la disponibilidad del sistema durante el primer trimestre del año. Esto permitirá el acompañamiento en la salida a producción de los distritos remanentes (aproximadamente 1.185 despachos judiciales pendientes), confirmando que estos despachos ya cuentan con el 100% de la fase alistamiento y capacitación. A lo interior es importante precisar que a fecha de 26 de junio de 2026 se logró avanzar en los despliegues en las últimas dos semanas, acumulando ya un total de 3.686 despachos/dependencias judiciales, con un total de avance de este hito de un 69%.* *• Transición y modulación del soporte en sitio: Se determina explícitamente que el esquema de acompañamiento personalizado y presencial por parte de los coordinadores del contratista finaliza con un cierre definitivo el 30 de junio de 2026. En consecuencia, las implementaciones que se ejecuten durante el mes de julio de 2026 serán asistidas en territorio directamente por el equipo de ingenieros y técnicos de apoyo de la UTDI.* *• Sostenibilidad operativa de la mesa de ayuda integral (Niveles 1, 2 y 3): Continuidad operativa por un mes adicional, asegurando la capacidad técnica para la atención y la solución de incidentes y solicitudes de baja, mediana y alta complejidad, que permita garantizar la operación diaria de los usuarios activos y de los despachos y dependencias de los 34 distritos judiciales, salvaguardando los términos procesales y la continuidad en la consolidación del expediente electrónico.* *•Cierre y alcance acotado de apropiación digital: Tras la radicación del informe global de cierre de actividades de apropiación programado para el mes de junio de 2026, las obligaciones del proveedor en esta materia para el mes de julio se restringirán única y exclusivamente a la gestión de estrategias de comunicación institucional y la aplicación de encuestas de adopción digital en los distritos remanentes, tareas que recaerán de manera exclusiva sobre el Líder de Apropiación del contratista.* *•Garantía de adaptabilidad evolutiva: La continuidad durante el mes adicional del saldo disponible de la bolsa de horas especializadas durante el mes de julio permitirá afianzar los ajustes y mejoras solicitadas por los usuarios finales para la evolución del SGDE.*

CONTRATO No. 075 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.

En tal sentido, esta Supervisión considera procedente y administrativamente necesaria la aprobación de la adición y prórroga por un (1) mes, asegurando una transición controlada, la mitigación de impactos reputacionales y el alineamiento con los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

El valor total de la adición es el que se indica a continuación:

Concepto	Valor
Servicio de mesa de ayuda (1 mes - julio 2026)	$200.000.000
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	**$200.000.000**

El valor incluye el IVA, así como los demás impuestos y costos asociados a las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.

Forma de pago: Un (1) pago mensual correspondiente al mes de julio de 2026, mes vencido, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, con verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y la documentación de soporte requerida.
Se precisa que las demás condiciones de pago establecidas en el Contrato 075 de 2025 se mantienen incólumes y operan en el mismo sentido para esta adición.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP VIGENCIA 2026						
Número	**Fecha de expedición**	**Rubro Presupuestal**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP (Ajustado)**	**Valor a afectar**
40826	2026-06-26	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	*16*	27-01-01-200	$200.000.000	$200.000.000

Cronograma

La siguiente tabla resume el cronograma de las actividades por desarrollar durante el 1° de julio al 31 de julio (1 mes) de 2026.

CONTRATO No. 075 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.

Ejecución	mié 01/07/2026	vie 31/07/2026
Paquete de horas especializadas*	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Puesta en Producción Desarrollos en ambiente de QA	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Apropiación Digital	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Plan de Comunicaciones - Encuestas	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Servicio de mesa de ayuda	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Acompañamientos a despliegues	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Servicio de mesa de ayuda integral	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Implementación Fase 3 y Fase 4	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Fase 3	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Armenia	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Sincelejo	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Cúcuta/Arauca/Pamplona	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Buga	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Cundinamarca	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Manizales	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Antioquia	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Fase 4	**mié 1/07/2026**	**vie 31/07/2026**
Popayán	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
San Andrés	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Cartagena	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Santa Marta	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Montería	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Pasto/Mocoa	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Quibdó	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026
Riohacha	mié 1/07/2026	vie 31/07/2026

Resumen de la solicitud

• Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 075 de 2025 por el término de un (1) mes; esto es, del 1° de julio de 2026 a 31 de julio de 2026.

• Adicionar el valor del Contrato No. 075 de 2025 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

Recomendación

La supervisión del contrato No. 075 de 2025, con el aval del director de la División de Supervisión de Contratos encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 075 de 2025, en el sentido de prorrogar por el término de un (1) mes (1° de julio al 31 de julio de 2026), con una adición presupuestal de $200.000.000, buscando dar cumplimiento al objeto contractual al garantizar durante el período de prórroga, la finalización del alcance sobre la Implementación de la Fase 3 y la

CONTRATO No. 075 DE 2025	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3	
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.	
	Fase 4 con la salida a producción, la consolidación del proceso de adopción por parte de los usuarios judiciales, y la adaptabilidad del sistema para responder a las necesidades de la Rama Judicial." El 10 de junio de 2026 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Sistema Portal Cliente, otorgó la no objeción a la adición y prórroga del Contrato 075 de 2025 *("Monto enmienda: USD 47,320.36" "Nueva fecha de término: 31-jul-2026")*. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026, la Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa CSJ-BID 5283/OC-CO-1, precisa que *"la adición corresponde a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) y como consecuencia se evidencia el concepto favorable por USD 47,320.36"*. Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval del Director de la División de Supervisión de Contratos a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, de suscribir una adición y prórroga al contrato No. 075 de 2025, y la No Objeción otorgada por el BID y considerando que se cumplen los requisitos para que las mismas procedan, a saber, para la adición que (i) el contrato se encuentra en ejecución y (ii) con la modificación no se altera, excluye o modifica el objeto del contrato inicialmente pactado y para la prórroga que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la modificación.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $200.000.000	**PLAZO ADICIONAL:** 1 mes
NUEVO VALOR: $5.056.666.000	**NUEVO PLAZO TOTAL:** 14 meses y 23 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/07/2026	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	40826	2026-06-26	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	27-01-01-200	16	$200.000.000	$200.000.000
TOTAL ADICIÓN							$200.000.000

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**	

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 075 de 2025, por 1 mes contado a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato No. 075 de 2025 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (**$200.000.000), para cubrir el costo de:

CONCEPTO	**VALOR**
Servicio de mesa de ayuda (1 mes – julio 2026)	$200.000.000

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero

CONTRATO No. 075 DE 2025
ANEXO MODIFICACIÓN No. 3
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DIFERENTES A CONSULTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL No. 35 DE 2025.
TERCERO: El valor de la presente adición será pagada de la siguiente manera: Un (1) pago mensual correspondiente al mes de julio de 2026, mes vencido, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($200.000.000), previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, con verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y la documentación de soporte requerida. **CUARTO:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
GARANTIAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.
Elaboró: Lorena Argoty Carvajal – Enlace UCP - UEP